

FRACASO REVOLUCIONARIO DE LA DECLARACIÓN 1

LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE CUMPLE 200 AÑOS

EL INDEPENDIENTE, 26 AGOSTO 1989

ANTONIO GARCÍA-TREVIJANO

La idea no era nueva. Utopistas y filósofos habían imaginado cosas parecidas. La Declaración americana decía casi lo mismo. Pero en la francesa del 89 hubo algo radicalmente original en el modo y espectacularmente revolucionario en el efecto.

En el modo, la soberanía real se maridaba con la hegemonía intelectual, Telémaco y Emilio, para pregonar con altavoz que todos los seres humanos eran iguales en derechos, y para limitar el fin del Estado y la preservación de esos derechos individuales, especialmente los de libertad y resistencia a la opresión.

Poco importaban las circunstancias, nada edificantes, de la génesis de esa Declaración que, como, revolución anunciada, ponía el énfasis en el fin y no el medio de realizarla. Lo decisivo fue el resultado. El descubrimiento repentino del lado oculto de la luna. La relación de poder contemplada desde el punto de vista de los gobernados.

En el efecto, la onda expansiva de este explosivo descubrimiento conmovió de terror a todas la jerarquías y cancillerías de Europa, y de esperanza, que aún perdura, a todos los pueblos del mundo. Francia no anunciaba una simple revolución histórica, como la inglesa y la americana, donde la sociedad civil impregnaría con su sello liberal o igualitario a la Constitución del estado, sino la revolución de la Historia. La entrada del estado de naturaleza en la sociedad civil y la salida del hombre del estado de minoría.

Cualquiera que fuese el resultado francés, triunfase o fracasase en su propósito constituyente, el efecto revolucionario de esta Declaración universal estaba irreversiblemente producido, y legitimado, con el entusiasmo moral levantado en los espectadores, que tanto impresionó a Kant. Pero el fracaso no fue indiferente para la suerte política a de las futuras generaciones del continente europeo, como no lo es para las actuales el conocimiento de la causa de aquella tragedia que malogró, en el teatro de los acontecimientos, la esperanza de emancipación.

Lo que hoy reconocemos, lo que realizamos de aquella promesa revolucionaria son los desechos termidorianos y napoleónicos, cuidadosamente seleccionados por Constant y los doctrinarios franceses. Con ellos, el sindicato de los profesionales del poder ha reconstruido la moderna oligarquía neoliberal, el oligopolio del mercado político. No hay, por eso, empresa intelectual de mayor interés que la de indagar la causa primordial del fracaso constituyente de aquella Declaración, efectivamente revolucionaria.

¿Dónde estuvo el defecto? ¿En la abstracción metafísica de su contenido? ¿En el uso de materiales inadecuados para la construcción política proyectada? ¿En la ignorancia y tenebrosa violencia de las masas? ¿En haber seguido la estrategia reformismo de Necker en lugar de la rupturista de Condorcet? ¿En la falta de talento y de moralidad de los tenores constituyentes? ¿En la doblez y traición de Luis XVI?

La primera crítica, la de la abstracción metafísica, partió curiosamente de los propios diputados de la Asamblea. El día 27 de agosto del 89, cuando todos esperaban continuar el debate sobre los puntos pendientes de la Declaración, Bouche señaló la contradicción entre «el orden del día y el orden de las necesidades», proponiendo «salir de la vasta región de las abstracciones del mundo intelectual» para volver al mundo real de la Constitución. Lo paradójico fue que esos «mil doscientos metafísicos», que habían perdido sesenta días en la bizantina discusión de si primero debía ser la Constitución o la Declaración, aprobaran esa moción con unánime diligencia.

La metafísica y utopía nunca habían sido, sin embargo, cargas de profundidad que pudieran hacer naufragar a las constituciones revolucionarias de un nuevo orden político, sino más bien sus habituales compañeras de viaje. Desde la primera de Moisés a las últimas de Lenin o Mao.

¿Hay algo más abstracto y gratuito que la idea de un Dios pactando personalmente una alianza con el autoritario representante de una tribu elegida? ¿Existe cuestión metafísica más elevada que la de una Historia que determina, para su propio desarrollo y cumplimiento, a una clase social elegida?

Además, los conceptos metafísicos de soberanía nacional y voluntad general eran armas apropiadas para superar, o al menos equilibrar, la no menos metafísica idea de la «encarnación» de la soberanía en la persona del Rey por la gracia divina. También sirvieron para ocultar con velos filosóficos la usurpación del poder constituyente por los diputados.

La segunda objeción contrarrevolucionaria, la de haber empleado materiales inadecuados, porque no se trataba de construir sobre un solar, como los americanos, sino de reformar un valioso y antiguo palacio, tampoco es pertinente.

La influencia de la Declaración americana fue más aparente que real, más formal que sustancial.

Las ideas de Versalles parecían literalmente las mismas que las de Virginia y Filadelfia. Pero su sentido, su empleo estratégico y su función política divergieron profundamente.

Los americanos utilizaron la elevación moral para vencer. Los franceses, la elevación intelectual para convencer. Los primeros pronunciaron arengas para entrar, sin compromiso, en un combate decisivo. Los segundos emitieron discursos retóricos para salir comprometidos de un debate indeciso. Los colonos hicieron un llamamiento a la movilización popular. Los intelectuales «invocaron más altamente a la razón» para alejarse del pueblo. Los americanos «sabían» que la Constitución tenía que ser el reflejo de la modificación de la relación de fuerzas, una vez derrotada y expulsada la soberanía del monarca inglés. Los franceses «creían» que la realidad sería reflejo de la Declaración, y de su consecuente Constitución.

Los derechos naturales del hombre fueron, para los americanos, un medio de corregir los defectos de su primera Constitución. La segunda y las Enmiendas de 1791 introdujeron el mando y la responsabilidad personal del sistema presidencial, junto con la idea realista de que todo poder abusa si no está frenado por otro poder. Para los franceses, los derechos naturales fueron el fin constitucional del poder legislativo, bajo la idea optimista de que, por definición, la Asamblea no podía abusar de su poder.

La más injusta objeción contrarrevolucionaria, que todavía conserva amplia vigencia, atribuye el fracaso revolucionario a la falta de madurez y de experiencia liberal del pueblo. Quien contesta es Kant. «Confieso no poder hacerme muy bien a esta expresión que usan los hombres sensatos: un cierto pueblo tratando de elaborar su libertad legal no está maduro para la libertad. Los siervos de la tierra no están maduros para la libertad, y tampoco los hombres están todavía maduros para la libertad de conciencia. En una hipótesis de este género la libertad no se producirá jamás, porque no se puede madurar para la libertad si no se ha sido puesto previamente en libertad».

La misma hipótesis contrarrevolucionaria fue empleada luego contra el sufragio de los no propietarios, de los no contribuyentes y de las mujeres, contra la emancipación de los esclavos, contra la independencia de las colonias; y, todavía hoy, contra la libertad-participación, contra la auténtica democracia formal, contra el sistema electoral de libres mayorías sin censo previo de elegibles. La Constitución española, al imponer el sistema electoral de listas, elaboradas por una docena de personas, demuestra el grado de confianza que la clase política tiene en la «madurez» del pueblo.

Los hechos históricos tampoco favorecen esta interpretación reaccionaria. Antes de la huida de Luis XVI a Varennes la masa popular había tenido más instinto de la libertad y más sentido político que la Asamblea. Sin la Bastilla, sin los amotinamientos campesinos del «gran miedo» y sin la marcha de las mujeres parisinas a Versalles no es posible imaginar siquiera la abolición del feudalismo, que no estaba en el programa de la Asamblea, ni la aprobación Real de la Declaración de Derechos. Lo verdaderamente odioso de los crímenes que acompañaron a estos tres espontáneos movimientos populares, lo profundamente inmaduro no estuvo en el delito ocasional, sino en su legitimación por el Rey y los diputados que lo santificaban.

No puede ser históricamente probado que el fracaso constituyente de la Declaración se debió a que la revolución fue metida a la defensiva dentro de la iniciativa reformista de Necker, dirigida desde el Estado, y a que no surgió de un movimiento consciente de ruptura desde la sociedad civil, como pudo haber ocurrido si hubiera prosperado la iniciativa de Condorcet contra la convocatoria de los Estados Generales, a través de una pirámide nacional de asambleas de propietarios.

Las dos últimas hipótesis, el defecto de «condiciones subjetivas», se reducen en realidad a la falta de talento de los constituyentes. La simulación de Luís XVI estuvo siempre fomentada por la «táctica de la ficción» de la Asamblea, empeñada en salvar la Monarquía creando ante la opinión pública la imagen de un Rey cuyo corazón deseaba regenerar su reino, pero cuya cabeza seguía los perversos consejos de la corte y la aristocracia. Como diseñador de esta imagen alcanzó Mirabeau su genialidad.

El talento político se distingue por su capacidad para tomar y no perder la iniciativa en la dirección del movimiento constituyente. Basta un conocimiento somero de la historia para saber que la Asamblea, salvo en los seis días siguientes al golpe de mano de Siéyes (17 de junio), usurpando la soberanía nacional, jamás tuvo la iniciativa. Aunque si el oportunismo de rentabilizar políticamente, junto con el Rey, las explotaciones de violencia y las iniciativas espontáneas de unas masas abandonadas a su suerte.

Esto no quiere decir que la Asamblea no contase con hombres extraordinariamente dotados. Pero si que no lo estaban para dirigir una revolución. Nadie tuvo instinto «militar» para calibrar en cada momento la situación de las fuerzas sociales en presencia. Bamave, el primer intelectual que pensó en términos de clases sociales y que descubrió en la burguesía el factor social determinante de la situación revolucionaria, perdió sus posibilidades dirigentes cuando justificó demagógicamente los asesinatos del ministro Foulon y del intendente Bertier (22 de julio) con la famosa frase: «¿es que su sangre era tan pura?».

Lo Asamblea fue víctima de la profunda inmoralidad política de Mirabeau, aplaudido y no seguido; de la enfermiza vanidad, pavor al pueblo, dogmatismo intelectual y oportunismo personal de Siéyes, seguido y no aplaudido; de las intrigas del Duque de Orleans, ni aplaudido ni seguido; del formalismo jurídico de Mounier, respetado y abandonado; y de la manía de grandeza y mediocre inteligencia de Lafayette. querido y no escuchado.

La comparación entre los tenores políticos de la Asamblea y los grandes talentos de la Revolución americana, Washington, Jefferson, Adams, Hamilton, Madison, o de la soviética, Lenin y Trotsky, aconseja pensar en una causa social que explique el defecto evidente de condiciones subjetivas en la etapa constituyente de la Revolución.

Los prohombres del 89 revelaron la misma clase de insensibilidad para percibir las relaciones sociales de fuerza, la misma dificultad de adaptación de la nueva situación que la ostentadamente mostrada por la típica figura del «indiano», en contraste con el dominio de las situaciones características del "criollos".

Los autores de la Declaración de Derechos actuaron con el indiano que vuelve a los suyos para entrar en sociedad con un estatuto social adecuado a su reciente riqueza. Renegaron de la condición social heredada. Emigraron a un supuesto estado de naturaleza donde todos los seres tenían iguales derechos a la vida, a la libertad, a la libertad y a la felicidad. Volvieron cargados con ese tesoro individual a la civilización de donde salieron. Llegaron al mismo punto de partida, pero revestidos de los ricos atributos recogidos en tan original excursión. Utilizaron su tesoro de valores universales para anudar nuevas relaciones sociales (sociedad civil) y para construir un nuevo edificio familiar (Estado) que preservara la riqueza de sus derechos individuales.

El triunfo de la revolución «criolla» de la Declaración de Filadelfia pone de relieve la causa social de los defectos subjetivos que causaron el fracaso de la Revolución «indiana» de la Declaración de Versalles: la educación ilustrada de los miembros de la Asamblea, su fe en la Razón como única arma de convicción revolucionaria, su impermeable insensibilidad para percibir las relaciones sociales de fuerza, su confianza en el acuerdo de los poderes

constituidos con la nueva riqueza moral del poder constituyente. El fracaso revolucionario de la Declaración expresa la imposibilidad histórica de una Revolución por consenso.